



STCST

**20223871789231**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 16 de 2022

**Señor(a)**  
**ANONIMO**Anonimo Anonimo  
No Registra

Bogotá - D.C.

**REF:** Contrato de Obra IDU-1721-2021 suscrito entre el CONSORCIO TRONCAL ROCT y el Instituto de Desarrollo Urbano, cuyo objeto es “*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3.*”  
**Respuesta al radicado IDU No. 20221851940772 del 31-10-2022 – Reporte de hueco en Avenida Caracas con calle 32.**

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud 3908492022 del sistema *Bogotá Te Escucha*, en el cual se indica:

***“ Twitter @SOSBiciCultura, @idubogota @UMVbogota se requiere intervención urgente para peligrosos #hueco en Av Caracas (Cra 14) /Calle 32, justamente el borde de ciclorruta, en juego la integridad de ciclistas y demás actores viales, evitemos un siniestro @ansvcol @luciabastidasu @EmelRojasC @jnietoblanco”***

Al respecto, se informa que se encuentra en ejecución el contrato de Obra **IDU-1721-2021** suscrito entre el CONSORCIO TRONCAL ROCT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3*”. Así mismo fue suscrito el contrato de Interventoría IDU-1774-2021, cuyo objeto es “*INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS*

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCST  
**20223871789231**

Información Pública

Al responder cite este número

**OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3<sup>o</sup>**, entre CONSORCIO VELNEC-LATINOCONSULT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). De lo anterior, se informa que los contratos referidos suscribieron acta de inicio el 21 de enero de 2022 cuyo plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas y veinticuatro (24) meses en actividades de ejecución de obra y recibo.

Una vez verificado el segmento relacionado en la solicitud, se informa que hace parte de la Troncal Caracas, priorizada para intervención en el contrato bajo acciones de Conservación por reacción desde monumento a Los Héroes hasta estación Molinos. En consecuencia, el pasado 2 de noviembre la Interventoría realizó inspección en la calle 32 con Avenida Caracas (calzada occidental) donde se encontró fallas en la cámara existente de la empresa de Acueducto y socavación en el pavimento como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



*Inspección de Av. Caracas con Calle 32 – Consorcio Velncec-Latinoconsult*



STCST

**20223871789231**

Información Pública

Al responder cite este número

Por lo anterior, mediante radicado IDU 20223871738071 del 02/11/2022 se envió copia a la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAAB) para que evalúen la solicitud dada su competencia y emita pronunciamiento al peticionario con copia al IDU.

Por último, es necesario indicar de acuerdo a lo enunciado en los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA lo siguiente:

*“(…) Las actividades a ejecutar en el perfil total de la Troncal Caracas corresponden a intervenciones realizadas con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial, entendiendo ésta como la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la estructura existente ya cumplió su vida útil y que la Entidad no cuenta con el presupuesto ni estudios requeridos para la reconstrucción del perfil total de estas Troncales (…)”*

En este sentido, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 16-11-2022 10:47 AM

Revisó: Julián Orlando López Monroy-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte  
Elaboró: Francly Lorena Rojas Perez-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte